

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D. Bernardo Moll Ivars

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu Baidal

**ACTA Nº 24/2018 DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
15 DE JUNIO DE 2018.**

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a quince de junio dos mil dieciocho, siendo las diez horas y diez minutos se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 8 de junio de 2018.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Aprobar el expediente de contratación del suministro mediante renting de un vehículo 4x4 para vigilantes obras (expte Ser 14/2018).
4. Informe sobre instancias
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- SOLICITAR A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, UNA SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

RECONOCIDAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, PREVIOS LOS TRÁMITES QUE CONSIDERE OPORTUNOS, POR IMPORTE DE 3,925,64 EUROS

2.-ADJUDICAR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN MANZANERA – ZONA II (EXPT E OB 03/2018) A LA EMPRESA COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

3.-IMPONER LAS PENALIDADES, EXPT E SER 07/2017, POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO, POR DEMORA EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, CUYO IMPORTE ASCIENDE A 2.091,87 EUROS.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 8 de junio de 2018, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta de la sentencia n.º 290/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo número cuatro de Alicante, en materia de personal.

2.2.- Se dio cuenta del Reglamento (UE) de Protección de datos en la Administración Pública.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

3- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES OBRAS (EXPT E SER 14/2018).- En el expediente consta la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal Delegado de Hacienda, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPONE:

I.- En fecha 22 de marzo de 2018 se emitió por el Técnico del Departamento de Disciplina Urbanística un Informe en el que se describe la necesidad de adquisición de un vehículo 4x4 para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el servicio de vigilancia de obras, ya que el vehículo que viene siendo utilizado presenta cada vez más averías y no se dispone de un vehículo de sustitución.

II.- Por el Técnico de Administración General del Departamento de Disciplina Urbanística se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con fecha 16 de mayo de 2018.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

III.- Por el Negociado de Contratación se ha elaborado propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el proceso de licitación del SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES OBRAS (SUM 14/2018).

IV.- Por la Secretaria Municipal, se ha emitido con fecha 17 de Mayo de 2018 informe en los siguientes términos:

“CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- Características del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de un un vehículo de tipo 4x4 para el servicio de vigilancia de obras del Departamento Urbanismo, en la modalidad de renting. El detalle de las características del suministro deberá ser aportado por los licitadores, siguiendo las especificaciones mínimas marcadas en el pliego de prescripciones técnicas y el procedimiento establecido al efecto por el pliego de cláusulas administrativas.

El valor estimado del contrato asciende a 66.000,00 euros.

El contrato tiene una duración de 4 años, prorrogable por uno mas, cumpliendo con las previsiones establecidas en la LCSP.

2.- Régimen jurídico de la contratación y competencia municipal.

La contratación que se pretende está incluida en el ámbito de la LCSP, en tanto en cuanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).

Es un contrato de carácter administrativo, de conformidad con el art. 25.1.a. LCSP, que se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo (art. 25.2 LCSP).

Se trata de un contrato de suministros, modalidad renting, previsto en el art. 16 LCSP.

No se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, art. 21 TRLCSP.

El contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación. Art. 44.1.a) LCSP.

El objeto del contrato está destinado al ejercicio de tareas propias del personal del Ayuntamiento vinculadas a una área de competencia municipal, de acuerdo con el art. 25.2 a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

3.- Expediente

En el expediente tramitado figuran incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 del TRLCSP.

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la LCSP, las Administraciones Públicas locales aplicarán las reglas contenidas en ella con las especialidades que se recogen en dicha disposición y en la anterior, entre ellas, la preceptiva fiscalización por el Interventor de la Entidad Local e informe jurídico del Secretario en la aprobación de los expedientes de contratación.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares deberán ser aprobados por el órgano de contratación previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



4.- Forma de adjudicación del contrato.

4.1.- *Está prevista la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, art. 159 LCSP, por lo que todo empresario o persona física interesada podrá presentar su proposición.*

4.2.- *No se prevé la tramitación urgente del contrato.*

4.3.- *Se establecen una pluralidad de criterios de adjudicación, relacionados con el objeto del contrato, de carácter automático o valorables mediante fórmulas, y estos son la oferta económica (máximo 60 puntos), el cambio de neumáticos (máximo 20 puntos), el plazo entrega de vehículo de sustitución (máximo 12 puntos) y la etiqueta de eficiencia energética (máximo 8 puntos).*

5.- Publicidad

5.1.- *Publicidad de la licitación*

Los procedimientos para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, cuando sean abiertos, deberán anunciarse en el perfil de contratante del órgano de contratación. (art. 135.1 LCSP)

5.2.- *Publicidad adjudicación*

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo de 15 días.

5.3.- *Publicidad formalización*

1. La formalización de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a las cantidades indicadas en el artículo 118.1 se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, junto con el correspondiente contrato.

6.- Órgano competente.

Es órgano competente la Junta de Gobierno, por Decreto de delegación de 26 de junio de 2015.

Corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan en el artículo 117 LCSP.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente el expediente para la contratación del suministro mediante renting de un vehículo 4x4 para vigilantes de obras (Expdte. SUM 14/2018)."

VI.- Por la Intervención municipal, en fecha 30 de Mayo de 2018, se ha realizado fiscalización previa del expediente de contratación con el siguiente resultado:

“

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

FISCALIZACIÓN PREVIA	<i>Autorización del gasto</i>	
Gasto	SUM 14/2018 SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES OBRAS	
Expediente	2018/CONTRA/00062	
Resultado fiscalización	apdo	
SI		16
NO		0
ver subapº		1
Resultado fiscalización	subapº	
SI con recomendaciones		1
SI con observaciones		0
NO		0

RESUMEN DEFICIENCIAS / OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplimº	causa de incumplimiento / observaciones
05.4	Posibilidad de Prórroga	--	SI	12,00	SI con recomendaciones	La prórroga carece en apariencia de sentido si se mantiene en la misma el mismo precio y el mismo vehículo

DETALLE FISCALIZACIÓN

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplimº	causa de incumplimiento / observaciones
01	Objeto del contrato	Art. 99.1 LCSP. Objeto de los contratos	SUM 14/2018 SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES OBRAS	--	SI	Según subapartados
02	Necesidad del contrato	Art. 28 LCSP Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Art. 116.1 LCSP Expediente de contratación: iniciación y contenido.	Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 22 de Marzo de 2018	--	SI	--
03	Clase de contrato	Art. 12 LCSP Calificación de los contratos Art. 16 LCSP Contrato de servicios modalidad renting	Contrato administrativo, del art. 25.1.a. LCSP Contrato de suministro (renting) del art. 16 LCSP (Informe secretaria, consideración jurídica 2)	--	SI	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplim°	causa de incumplimiento / observaciones
04	Competencia municipal	Art. 25 y 26 Ley 7/1985 LRBRL	Tareas vinculadas a una área de competencia municipal, de acuerdo con el art. 25.2 a) Urbanismo (LRBRL). (Informe secretaría, consideración jurídica 2)	--	SI	--
05	Duración del contrato	Art. 29 LCSP Plazo de duración de los contratos.	Ver plazos en subapartados (Anexo I.1 PCAP)	--	ver subap°	--
05.1	Plazo total de ejecución en meses	--	--	48,00	--	--
05.2	Meses previstos de ejecución en ej cte	--	--	4,00	--	--
05.3	Meses previstos de ejecución en ej futuros (2017)	--	--	44,00	--	--
05.4	Posibilidad de Prórroga	--	SI	12,00	SI con recomendaciones	La prórroga carece de sentido si se mantiene en la misma el mismo precio y el mismo vehículo
06	Importe del gasto	Art.216 TRLRHL	Según subapartados	--	SI	Según subapartados
06.1	Importe total (IVA excl)	--	--	52.800,00	--	--
06.2	IVA	LIVA	21,00	11.088,00	--	--
06.3	Gasto total acumulado todos los ejercicios	--	--	63.888,00	--	--
06.4	Gasto mensual medio	--	--	1.331,00	--	--
06.5	Proyecto de gasto	Sin proyecto de gasto actual	NO	--	--	No constan ingresos afectados al gasto
06.6	Valor estimado del contrato	Art. 101 LCSP	Anexo I.1 PCAP	66.000,00	--	--
06.7	Gasto en ej cte. / anot contable	3128-1511-2040000 ARRENDAM° MATERIAL TRANSPORTE URBANISMO	RC (101) 22018/9868	5.324,00	--	--
06.8	Gasto en ej futuros	Art. 174 TRLRHL Art. 79 y ss RD 500/90	Sin existencia	58.564,00	--	--
06.9	Regulación armonizada	Art. 19 y 21 LCSP	No se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada (Informe secretaría, consideración jurídica 2)	--	--	--
07	Revisión de precios	Art. 103 LCSP	Sin revisión de precios, salvo existencia de exigencia legal (Anexo I.1 PCAP)	--	SI	--
08	Órgano de contratación.	Disp. Adicional segunda 1. LCSP	Junta de Gobierno (Cláusula 8.2 PCAP.)	--	SI	Competencia del Alcalde, Decreto de delegación en Junta de Gobierno de 26 de junio de 2015.
09	Pliego cláusulas partes (PCAP)	Art. 116.3 y 121 LCSP	Tecnico de Contratacion, VICENT SARAGOSSA I RIOS, a 15 de mayo de 2018	--	SI	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplim°	causa de incumplimiento / observaciones
10	Pliego de prescripciones técnicas (PPT)	Art. 116.3 LCSP (exigencia) Art. 124 y 125.1.a) LCSP (contenido)	Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 16 de Mayo de 2018	--	SI	--
11	Procedimiento adjudicación	Art. 156 y ss LCSP	Abierto simplificado (Cláusula 8.1 y Anexo I.1 PCAP)	--	SI	--
11.1	Tramitación anticipada	DA tercera 2 LCSP Art. 110.2 TRLRHL, en relación con Informe IGAE de 14 de abril de 2004	No se prevé	--	--	--
12	Criterios de valoración de las ofertas.	Art. 146 LCSP Aplicación criterios adjudicación	Según subapartados (PCAP ANEXO IV)	--	SI	--
12.1	Criterios subjetivos (%)	--	--	0,00	--	--
12.2	Criterios objetivos (%)	--	--	100,00	--	--
13	Publicidad	Art. 135 LCSP	https://contrataciondelestado.es (PCAP Anexo I.1)	--	SI	Según subapartados
14	Fraccionamiento del objeto del contrato	Art. 99.2 LCSP. Objeto de los contratos	No se observa concurrencia de dicha circunstancia	--	SI	--
15	Clasificación del contratista	Artículo 77 LCSP	Sin exigencia	--	SI	--
16	Informe de la Secretaría	Disp. Adic. Tercera.8 LCSP Art. 113 RD Leg 781/86	Informe favorable de la Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 174 de mayo de 2018	--	SI	--
17	Repercusión en la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Disp. Adic. Tercera.3 LCSP Art. 192 LRL GV, prestación de nuevos servicios	Gasto presupuestado en el subconcepto correspondiente, sin previsible incidencia en la estabilidad presupuestaria/sostenibilidad financiera	--	SI	--

“

En virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, y de su disposición adicional segunda, y en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 26 de junio de 2015, a la Junta de Gobierno Local propongo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES OBRAS (Expte. SER 14/2018).

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de de regir la contratación, redactado por el Técnico de Contratación, D. Vicent Saragossà Rios, en fecha 16 de mayo de 2018, que se ha incorporado al expediente, y cuyo resumen es el contenido en el Anexo I.1 del mismo, transcrito a continuación, si bien introduciendo las siguientes modificaciones:

En la clausula 5. Plazo de ejecución, se prevé una prórroga de 1 año. Se modifica eliminando la posibilidad de prórroga. En consecuencia, se debe modificar el valor estimado, que quedará en 52.800,00 €, coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación, y modificar los datos relativos en el cuadro del Anexo I.1, que quedará de la siguiente manera:

“ANEXO I.1 CUADRO RESUMEN

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SER 14/2018
Título:	Suministro mediante renting de un vehículo 4x4 para Vigilantes de Obras
Código CPV:	34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	
Cuota mensual Renting, (IVA exc.)	1.100,00 €
Importe total duración inicial contrato, (IVA exc.)	52.800,00 €
IVA	11.088,00 €
Total	63.888,00 €
Plazo inicial de ejecución en meses:	48 meses
Posibilidad de prórroga	N
Plazos parciales (en su caso)	No,
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato:	SI
Coincide con el Presupuesto de licitación (En caso negativo motivar de acuerdo con el art.101 LCSP)	
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
Publicidad	Perfil de Contratante Junta de Gobierno
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Clasificación obligatoria	No
Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Si, Cláusulas 13.1 y 13.2
Periodicidad del pago (Mensual/Trimestral/Anual)	Mensual, por facturación
Revisión de precios:	NO, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	3 meses

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES DE OBRAS (Expte. SER 14/2018) que se ha incorporado al expediente.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA VIGILANTES DE OBRAS (Expte. SER 14/2018), y dar inicio al proceso de licitación en los términos previstos en los pliegos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

4. INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se ha presentado ninguna.

5- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-

1.- Intervino el Sr. Alcalde indicando la importancia que tenía para Calpe la pasarela que atravesaba la N332 del término municipal. Por ello, proponía que se solicitara información al Ministerio de Fomento, acerca del estado en que se encontraba tal expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad informó favorablemente la propuesta.

2.- Intervino el Sr. Alcalde indicando que dada la importancia que tenía la contratación de la recogida de residuos del municipio, consideraba conveniente dar traslado del borrador de pliego a los portavoces, para su conocimiento y para que efectuaran las manifestaciones que consideraran oportunas, con carácter previo a su aprobación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad informó favorablemente la propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (SOLICITAR A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, UNA SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES RECONOCIDAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, PREVIOS LOS TRÁMITES QUE CONSIDERE OPORTUNOS, POR IMPORTE DE 3,925,64 EUROS).-
Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Cultura previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“Doña. PILAR CABRERA BERTOMEU, Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Que La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Que la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de fecha 23 de mayo de 2018 aprobó la convocatoria de subvenciones para la dinamización de museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas en la Comunitat Valenciana, publicada en el DOGV nº 8309 de 04 de junio de 2018.

Que en dicha convocatoria se establece que podrán solicitar estas subvenciones los titulares de los museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del patrimonio cultural valenciano y en la Orden de 6 de febrero de 1991, de la Conselleria de Cultura, Educación, y Ciencia, por la que se regula el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes, con un importe máximo de 10.000,00 euros a conceder por entidad solicitante.

Que el Ayuntamiento está interesado en difundir la existencia del yacimiento de Banys de la Reina, incentivando el deseo de conocer más respecto a este enclave, aproximándonos al público a través de visitas guiadas, de carácter tanto nacional como internacional, a lo largo de todo el año, y especialmente durante los meses estivales, para ello, será necesario dos carteles de 200*100cm que constan de un soporte gráfico formado por un tablero de resinas sintéticas e información gráfica mediante impresión directa y sujeción de cada cartel con 2 postes de madera tratada en autoclave nivel IV anclados al suelo mediante cimentación de hormigón.

Que efectuada intervención previa del expediente por la intervención municipal, por la misma se ha efectuado anotación contable de retención de crédito RC n.º 22018/11151 por importe de 3.925,64 euros en la aplicación 4340-3361-2260900-22018005057 (GASTOS FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO) mediante el concepto: SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE 2 CARTELES INFORMATIVOS DE 200X100CM EN BAÑOS DE LA REINA (GEA-AMBIENTAL SC); al objeto de asegurar la disponibilidad de crédito para el supuesto de no existencia de financiación al 100 por 100 para el gasto previsto y posibilitar, en su caso, la práctica de modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Consellería de Educación, investigación, Cultura y Deportes, una subvención para la dinamización de museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas en la Comunitat Valenciana, previos los trámites que considere oportunos, por importe de 3.925,64 euros.

SEGUNDO: Reunidos todos los requisitos establecidos en la convocatoria, a sumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

2- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ADJUDICAR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

OBRAS DE REURBANIZACIÓN MANZANERA – ZONA II (EXPTE OB 03/2018) A LA EMPRESA COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.)- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- Visto el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la obra de revitalización Manzanera fase II.

II.- Resultando que el día 24 de abril de 2018 se constituyó en la sede del Ayuntamiento la Mesa de Contratación de la referida obra al objeto de proceder a la apertura del Sobre “único” (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) de las plicas presentadas, cuya acta se transcribe a continuación:

“En Calp, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 24 de abril de 2018, se constituyó en la sede del Ayuntamiento la Mesa de Contratación de la referida obra, integrada por el Técnico de Contratación D. Vicent Saragossà Rios como Presidente, el Técnico Jefe de Intervención D. José Molines Baldó, la Secretaria Acctal. D^a Mercedes Mas González, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal D. Juan Cervantes Martínez y como Secretaria de la Mesa, D^a Josefa Mas Pérez, al objeto de proceder a la apertura del Sobre único (Documentación administrativa y oferta relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las plicas presentadas para la adjudicación de dichas obras según convocatoria anunciada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste igualmente D. Joaquín Manzano Martínez, en representación del licitador núm. 22, López Instalaciones eléctricas, S.L., quien se incorpora una vez iniciada la sesión.

Se trata de un procedimiento de licitación abierta simplificada, según establece el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos, de 9 de noviembre de 2017, cuyos criterios objetivos de adjudicación son la mejora del acondicionamiento de las zonas verdes y el importe ofertado.

Según anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el último día de presentación de ofertas era el 17/04/2018 a las 14:00 h.

1.- Para iniciar el acto se da cuenta a la Mesa de las solicitudes de participación recibidas en el Registro General del Ayuntamiento:

Nº	LICITADOR	Nº. ID.
1	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	B54085568
2	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B53991485
3	HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	B84968056
4	CEVIAM EPC SL	B49154818

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

5	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	B96374442
6	VAINSA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	B98296486
7	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	B30511190
8	OBREMO, S.L.	B46840732
9	INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.	B12946083
10	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	A46185526
11	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	A84284892
12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129
13	EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	B97960462
14	VIVES DALMAU, S.L.	B03070505
15	JOFRASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B98764103
16	PRIEVAL MANTENIMIENTO 2014, S.L.	B98624380
17	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	B54593504
18	HIDRAULICAS LA FOIA, S.L.	B53220125
19	CONSTRUCCIONES JUST, S.A.	A46074647
20	ELSAMEX, S.A.	A28504728
21	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	B54559133
22	LOPEZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	B96403100
23	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	A03443801
24	ELECNOR, S.A.	A48027056
25	OBRAS Y SERVICIOS, P. SELVA, S.L.	B54509724
26	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	B73290645
27	GRUPO BERTOLIN, S.A.	A46092128
28	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B98448855
29	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	B12500526
30	INTECMIN SOCIEDAD LIMITADA	B21146725
31	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	B02482172
32	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	B54403068
33	GUEROLA TRANSER, S.L.	B97329577
34	CONSTRUCCIONES FRANCES, S.A.	A46163374
35	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B54438361
36	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	B54814140
37	HERMANOS LUPASALLA, S.L.	B53908521
38	OSCAR TELLO ROMÁN	76144294B
39	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B53926606
40	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA	B53053104
41	CONTRATAS SALVAORICO, S.L.	B53776530
42	POWERFUL ENERGIAS, S.L.	B98030380
43	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B53213518
44	TECNOLOGIA DE LA CONTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A13303763
45	JOSE SAVALL RONDA, S.A.	A03137205
46	EXCAVACIONES MAYTE, S.L.	B53406658
47	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO	A30237028
48	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	B03400660

2.- El presidente relaciona a los licitadores que no han cumplido con los requisitos señalados en la cláusula 9 del P.C.A.P. "Presentación de las proposiciones o solicitudes" y por tanto no son admitidos, por los motivos indicados a continuación:

Nº	LICITADOR	Nº. ID.	OBSERVACIONES
1	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	B54085568	Presenta proposición fuera de plazo. (18/04/2018)
4	CEVIAM EPC SL	B49154818	No presenta proposición.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



9	INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.	B12946083	La solicitud de participación incluye la proposición por lo que deja de ser secreta.
15	JOFRASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B98764103	No presenta proposición.
16	PRIEVAL MANTENIMIENTO 2014, S.L.	B98624380	No presenta proposición.
19	CONSTRUCCIONES JUST, S.A.	A46074647	No presenta proposición.
28	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B98448855	La solicitud de participación incluye la proposición por lo que deja de ser secreta.
33	GUEROLA TRANSER, S.L.	B97329577	Presenta proposición fuera de plazo (18/04/2018)
34	CONSTRUCCIONES FRANCES, S.A.	A46163374	Presenta proposición fuera de plazo. (18/04/2018)
37	HERMANOS LUPASALLA, S.L.	B53908521	La solicitud de participación incluye la proposición por lo que deja de ser secreta.
38	OSCAR TELLO ROMÁN	76144294B	Presenta la solicitud una persona física y la proposición una persona jurídica.
42	POWERFUL ENERGIAS, S.L.	B98030380	La solicitud de participación incluye la proposición por lo que deja de ser secreta.
43	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B53213518	Presenta proposición fuera de plazo. (18/04/2018)
48	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	B3400660	Presenta solicitud de participación fuera de plazo. (18/04/2018)

3- Seguidamente se procede a la apertura del sobre único de los licitadores admitidos y a la comprobación de su contenido, con el resultado siguiente:

Nº	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADVA.		CRITERIOS OBJETIVOS	
		Declaración Responsable (S/N)	Doc. complementaria	Compromiso ejecutar sin coste adicional acondicionamiento zonas verdes S/N	P.E.C (IVA excl.)
2	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	329.999,32 €
3	HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	354.664,40 €
5	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	S	-	S	369.739,00 €
6	VAINSA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	S	-	S	373.050,42 €
7	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	S	-	S	338.822,36 €
8	OBREMO, S.L.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo	S	369.991,18 €
10	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo: concurren: L 10, 12 y 13	S	339.620,00 €
11	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	345.206,87 €
12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo: concurren: L 10, 12 y 13	S	333.161,55 €

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

13	EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAIA, S.L.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo: concurren: L 10, 12 y 13	S	356.956,00 €
14	VIVES DALMAU, S.L.	S	-	S	323.659,15 €
17	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	372.784,40 €
18	HIDRAULICAS LA FOIA, S.L.	S	-	S	343.210,00 €
20	ELSAMEX, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Elsamex, S.A.	S	361.925,40 €
21	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	S	-	S	384.622,35 €
22	LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	367.887,00 €
23	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Aglomerados los Serranos, S.A.	S	342.032,36 €
24	ELECNOR, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Aglomerados los Elecnor, S.A.	S	371.102,50 €
25	OBRAS Y SERVICIOS, P. SELVA, S.L.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Obras y Servicios P. Selva, S.L.	S	394.154,77 €
26	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta INAM	S	296.600,00 €
27	GRUPO BERTOLIN, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Grupo Bertolín, S.A.	S	376.464,36 €
29	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	406.923,79 €
30	INTECMIN SOCIEDAD LIMITADA	S	-	S	380.971,94 €
31	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	375.833,52 €
32	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	S	-	S	339.709,10 €
35	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	S	-	S	367.495,00 €
36	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	S	-	S	360.148,40 €
39	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	S	-	S	327.609,70 €
40	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	293.990,00 €
41	CONTRATAS SALVAORICO, S.L.	S	-	S	367.996,02 €
44	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	S	Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Solo se presenta Tecopsa	S	347.290,70 €
45	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	S	-	S	374.646,55 €

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

46	EXCAVACIONES MAYTE, S.L.	S	-	S	380.991,74 €
47	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO	S	Declaración no pertenencia a grupo	S	375.754,97 €

4.- A continuación se procede a la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación establecidos en el P.C.A.P.:

CRITERIO	1	objº	Mejora: Acondicionamiento zonas verdes
Finalidad: Valorar el compromiso de ejecutar la mejora propuesta sin coste adicional.			
Base de evaluación: Se concederán 40 puntos a los licitadores que adopten el compromiso de realizar la mejora, y 0 puntos a los que no.			

CRITERIO	2	objº	Importe ofertado
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del servicio.			
Base de evaluación:			
a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio a la mayor baja ofertada.			
b) La atribución de puntuaciones a todas las demás ofertas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:			
$P_n = P_t * \left(1 - \frac{(BM - B_n)}{50} \right)$			
En donde:			
P _n : puntuación obtenida por licitador n			
P _t : puntuación total atribuida al criterio oferta económica			
BM: % baja máxima ofertada — (€ Baja máx / € Pto licitación) * 100			
B _n : % baja ofertada por licitador n — (€ Baja / € Pto licitación) * 100			

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refª	CONCEPTO	Límite valoración
CRITERIOS OBJETIVOS		
1	Mejora del acabado	40
2	Oferta económica	60
--	TOTAL	100

El resultado es el siguiente:

		PBL 443.368,70 €					
nº	LICITADOR	Oferta	Baja	% Baja	Puntos	P Mejora	TOTAL
2	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	329.999,32 €	113.369,38 €	25,57	50,25	40	90,25
3	HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	354.664,40 €	88.704,30 €	20,01	43,58	40	83,58

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

5	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	369.739,00 €	73.629,70 €	16,61	39,50	40	79,50
6	VAINSA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	373.050,42 €	70.318,28 €	15,86	38,60	40	78,60
7	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	338.822,36 €	104.546,34 €	23,58	47,87	40	87,87
8	OBREMO, S.L.	369.991,18 €	73.377,52 €	16,55	39,43	40	79,43
10	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	339.620,00 €	103.748,70 €	23,40	47,65	40	87,65
11	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	345.206,87 €	98.161,83 €	22,14	46,14	40	86,14
12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	333.161,55 €	110.207,15 €	24,86	49,40	40	89,40
13	EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAIA, S.L.	356.956,00 €	86.412,70 €	19,49	42,96	40	82,96
14	VIVES DALMAU, S.L.	323.659,15 €	119.709,55 €	27,00	51,97	40	91,97
17	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	372.784,40 €	70.584,30 €	15,92	38,67	40	78,67
18	HIDRAULICAS LA FOIA, S.L.	343.210,00 €	100.158,70 €	22,59	46,68	40	86,68
20	ELSAMEX, S.A.	361.925,40 €	81.443,30 €	18,37	41,61	40	81,61
21	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	384.622,35 €	58.746,35 €	13,25	35,47	40	75,47
22	LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	367.887,00 €	75.481,70 €	17,02	40,00	40	80,00
23	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	342.032,36 €	101.336,34 €	22,86	47,00	40	87,00
24	ELECNOR, S.A.	371.102,50 €	72.266,20 €	16,30	39,13	40	79,13
25	OBRAS Y SERVICIOS, P. SELVA, S.L.	394.154,77 €	49.213,93 €	11,10	32,89	40	72,89
26	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	296.600,00 €	146.768,70 €	33,10	59,29	40	99,29
27	GRUPO BERTOLIN, S.A.	376.464,36 €	66.904,34 €	15,09	37,68	40	77,68
29	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	406.923,79 €	36.444,91 €	8,22	29,43	40	69,43
30	INTECMIN SOCIEDAD LIMITADA	380.971,94 €	62.396,76 €	14,07	36,46	40	76,46
31	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	375.833,52 €	67.535,18 €	15,23	37,85	40	77,85
32	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	339.709,10 €	103.659,60 €	23,38	47,63	40	87,63
35	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	367.495,00 €	75.873,70 €	17,11	40,11	40	80,11
36	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	360.148,40 €	83.220,30 €	18,77	42,09	40	82,09
39	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	327.609,70 €	115.759,00 €	26,11	50,90	40	90,90
40	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA	293.990,00 €	149.378,70 €	33,69	60,00	40	100,00
41	CONTRATAS SALVAORICO, S.L.	367.996,02 €	75.372,68 €	17,00	39,97	40	79,97
44	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	347.290,70 €	96.078,00 €	21,67	45,57	40	85,57
45	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	374.646,55 €	68.722,15 €	15,50	38,17	40	78,17
46	EXCAVACIONES MAYTE, S.L.	380.991,74 €	62.376,96 €	14,07	36,45	40	76,45
47	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO	375.754,97 €	67.613,73 €	15,25	37,87	40	77,87

CLASIFICACIÓN

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

1º COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA	100,00
2º INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	99,29
3º VIVES DALMAU, S.L.	91,97
4º NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90,90
5º SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90,25
6º PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	89,40
7º CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	87,87
8º EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	87,65
9º MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	87,63
10 º AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	87,00
11º HIDRAULICAS LA FOIA, S.L.	86,68
12 º TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	86,14
13 º TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	85,57
14 º HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	83,58
15 º EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	82,96
16 º ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	82,09
17 º ELSAMEX, S.A.	81,61
18 º INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	80,11
19 º LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	80,00
20 º CONTRATAS SALVAORICO, S.L.	79,97
21 º CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	79,50
22 º OBREMO, S.L.	79,43
23 º ELEC NOR, S.A.	79,13
24 º AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	78,67
25 º VAINSA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	78,60
26 º JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	78,17
27 º S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO	77,87
28 INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	77,85

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

o		
29	o GRUPO BERTOLIN, S.A.	77,68
30	o INTECMIN SOCIEDAD LIMITADA	76,46
31	o EXCAVACIONES MAYTE, S.L.	76,45
32	o SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	75,47
33	o OBRAS Y SERVICIOS, P. SELVA, S.L.	72,89
34	o RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	69,43

5.- Para finalizar el acto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato de las Obras de Reurbanización Manzanera – Zona 2 (Expte.: OB 03/2018 a la empresa COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. (CIF B53053104), por un presupuesto de ejecución por contrata de 293.990,00 euros, IVA excluido; con el compromiso de ejecutar sin coste adicional el acondicionamiento de zonas verdes, en los términos establecidos en el anexo IV del P.C.A.P., siendo el plazo de ejecución de 6 meses.

Para este fin se requerirá al licitador propuesto para que presente la documentación preceptiva de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no siendo otro el objeto de este acto, se levantó la reunión siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha.”

III.- Por COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. (CIF B53053104) se ha formalizado garantía definitiva en fecha 15 de mayo de 2018 y se ha presentado la documentación requerida de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, obrando toda la documentación en el expediente administrativo que sirve de base a esta propuesta.

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás preceptos aplicables, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 26 de junio de 2015

PROPONE

PRIMERO: Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de las Obras de Reurbanización Manzanera – Zona II (Expte. OB 03/2018) a la empresa COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. (CIF B53053104) por un presupuesto total de ejecución por contrata de 293.990,00 euros (IVA excluido) con compromiso de ejecutar sin coste adicional el acondicionamiento de zonas verdes, en los términos establecidos en el anexo IV del P.C.A.P. y un plazo de ejecución de 6 meses. Todo ello en los términos señalados en su oferta y que no contradigan lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

La ejecución de las obras deberá acomodarse al gasto que se aprueba con carácter plurianual, de conformidad con los importes siguientes:

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Año de ejecución del gasto	Importe del gasto
2018	107.300,00
2019	248.427,90
total	355.727,90

Por ello, para cada anualidad en ningún caso se aceptarán certificaciones de obra por importe superior al previsto

SEGUNDO: Notificar a todos los interesados para su conocimiento y efectos y publicar en el Perfil del Contratante la adjudicación efectuada.

TERCERO: Nombrar Director Facultativo de la obra al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Juan Cervantes Martínez, a quien le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las funciones de su cargo.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, previo cumplimiento de las demás exigencias señaladas en la cláusula 11 del pliego que rige la licitación, advirtiéndole que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación pertinente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

3- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (IMPONER LAS PENALIDADES, EXPTE SER 07/2017, POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO, POR DEMORA EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, CUYO IMPORTE ASCIENDE A 2.091,87 EUROS).-

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

"D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- En fecha 17 de octubre de 2017 se formalizó el contrato del Servicio de telecomunicaciones:

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

telefonía y datos (Expte.: SER 07/2017) entre el Ayuntamiento de Calp y la adjudicataria Vodafone España, S.A.U.

II.- Por el Responsable del contrato, el Jefe de Informática, D. Genaro Tur Calatayud, se ha emitido informe en fecha 19 de abril de 2018, con el contenido siguiente:

D. Genaro Tur Calatayud, en representación del Ayuntamiento de Calp, y en su calidad de responsable del contrato "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA Y DATOS (SER 07/2017)" adjudicado a VODAFONE ESPAÑA S.A.U, con CIF A80907397, mediante acuerdo de junta de gobierno de fecha de 21 de julio de 2017, formalizado el día 17 de Octubre de 2017 y publicado en el BOE número 269 de 6 de Noviembre de 2017, informa que, transcurridos más de tres meses desde la formalización del contrato, la implantación del mismo no está finalizada, suponiendo un incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que determina el régimen jurídico del contrato, así como a la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas, se ha incurrido en una infracción MUY GRAVE, al haber transcurrido más de 4 meses desde la formalización del contrato cuando el plazo máximo establecido era de 3 meses, según se indicaba en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo que, en virtud del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PROPONGO

Imponer al contratista las penalidades reguladas en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas, que según su redacción, se calcula del siguiente modo:

*Sanción = 14 * Total última Factura / Días periodo Facturación*

El importe de la sanción no podrá superar en ningún caso el 10% del total de licitación."

III.- VISTO el informe del Técnico de Contratación, D. Vicent Saragossà Rios, de fecha 6 de junio de 2018, con el contenido siguiente:

"ANTECEDENTES

I.- En fecha 17 de octubre de 2017 se formalizó el contrato del Servicio de telecomunicaciones: telefonía y datos (Expte.: SER 07/2017) entre el Ayuntamiento de Calp y la adjudicataria Vodafone España, S.A.U.

II.- Por el Responsable del contrato, el Jefe de Informática, D. Genaro Tur Calatayud, se ha emitido informe en fecha 19 de abril de 2018, denunciando el incumplimiento de las obligaciones contractuales, consistente en la incompleta implantación del servicio transcurridos más de tres meses desde la formalización del contrato.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que rige el contrato establece en su punto 8 que el plazo máximo para el suministro y puesta en marcha del

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

proyecto es de tres meses.

Habiendose formalizado el contrato en fecha 17 de octubre de 2017, a la fecha de emisión del informe del responsable del contrato, 19 de abril de 2018, se ha sobrepasado con creces el plazo máximo establecido.

II.- El art. 212 del TRLCSP señala que los pliegos o el documento contractual podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

Por su parte en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se establece que "si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

El punto 9 del PPTP que rige la contratación establece una serie de supuestos constitutivos de falta y su graduación, distinguiéndose entre faltas leves, graves y muy graves. Según lo dispuesto en este punto, el retraso en la puesta en marcha del sistema por un periodo superior a un mes, se considerará falta muy grave, estableciéndose como importe de la sanción, entendiéndose como penalidad, el resultado del siguiente cálculo:

$$\text{Sanción} = 14 * \text{Importe ultima factura emitida} / \text{Días periodo de facturación.}$$

El periodo transcurrido supera ampliamente el plazo máximo para la implantación del servicio de tres meses más un mes de retraso requerido para incurrir en falta grave.

III.- En cuanto al procedimiento a seguir para la imposición de penalidades, según el art. 212.8 del TRLCSP, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Así lo establece también la cláusula 17. del P.C.A.P., según la cual la constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

El informe técnico del responsable del contrato identifica efectivamente el incumplimiento contractual del contratista y determina las penalidades que corresponde aplicar en este caso, haciendo propuesta concreta de imposición al órgano de contratación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la imposición de penalidades propuesta por el responsable del contrato por demora en la implantación del proyecto, en los términos establecidos en su informe técnico, prevista tanto en el TRLCSP como en los pliegos que rigen la licitación, mediante acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

IV.- VISTO que según los datos obrantes en el Departamento de Intervención la última factura presentada por la adjudicataria correspondiente al periodo 08/01/2018 al 07/02/2018 por importe de 4.632,01 €, aplicando lo dispuesto en el PPT:

14 * Total última Factura / Días periodo Facturación

14* 4.632,01 € / 31 = 2.091,87 €

En virtud de la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, por Decreto de fecha 26 de junio de 2015, a la misma

PROPONE

PRIMERO: Imponer las penalidades señaladas por el Responsable del contrato, por demora en la implantación del proyecto, cuyo importe asciende a 2.091,87 €, indicándole que dicho acuerdo tiene el carácter de inmediatamente ejecutivo, y dichas penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal y al adjudicatario. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las doce horas y quince minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

FIRMADO

- 1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Junio de 2018
- 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 18 de Junio de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

G1P+4XyqgzauBSpfOLnmpGg